REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.**
Radicado:	**110014003016 2021 00974 00**
Insolvente:	**MARÍA YAQUELIN MORENO.**

Atendiendo el informe secretarial que antecede[1], se dispone:

1.-REQUERIR al liquidador Dr. DIEGO GIOVANNY GÓMEZ LÓPEZ, para que en forma inmediata dé cumplimiento al auto del 25 de octubre de 2021[2], para que se manifieste sobre la aceptación del cargo. Ofíciese.

2.- AGREGUESE y téngase en cuenta para los fines pertinentes el Proceso Ejecutivo No. 2019-00341-00 enviado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de esta ciudad[3], el cual cuenta con orden de seguir adelante la ejecución. Liquidación de costas y liquidación del crédito[4].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

[1] Dto. pdf. 60 exp. dig.
[2] Dto. pdf. 07 ibidem
[3]Dto. pdf 56 ib.
[4] Dto pdf 56 sub dtos 26,29 exp dig

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38f360021afd743a6f89f59ffe5e9fee5134130f912f69c87f2f33cf5bfdb268**

Documento generado en 06/12/2022 03:52:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica